



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 JUL 2022

RES. H. N° 0892/22

Expte. N° 4357/22 y 4099/12

VISTO:

La Resolución H. N° 0824/22 mediante la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades promociona de manera transitoria a la Prof. Paula Martin en el cargo (con carácter suplente) de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) de la Escuela de Ciencias de Comunicación; y

CONSIDERANDO:

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado de esta Facultad certifica la real toma de posesión, de la docente mencionada.

QUE la presente toma de posesión cuenta con la intervención correspondiente por parte de la Dirección General de Personal de esta Universidad.

QUE asimismo en el mismo acto la Prof. Martin presenta nota solicitando Licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la misma asignatura.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

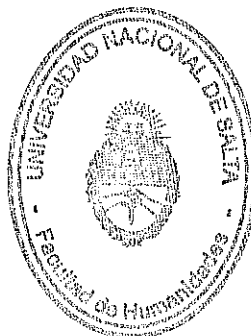
ARTICULO 1°.- PONER EN FUNCIONES, a partir del 06 de julio de 2022, a la Prof. Paula Julieta Martin, en el cargo (con carácter suplente) de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (PADSD) en la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" con extensión a "Prácticas Críticas", de la Escuela de Ciencias de Comunicación, en un todo de acuerdo a la Resolución H.0824/22.

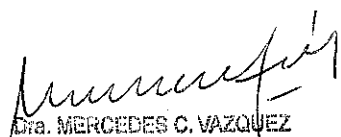
ARTICULO 2°.- OTORGAR a la Prof. Paula Julieta Martin, licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva en la asignatura "Teoría y Crítica de Espectáculos y Medios" con extensión a "Prácticas Críticas", de la Escuela de Ciencias de Comunicación, a partir del 06/07/22, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- ENCUADRAR la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el art. 49° Tit. II) inc. a) del Dto. 1246/15-CCT Docente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección General Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, y publíquese en el Boletín Oficial.


Dña. IRENE LOPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dña. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa